

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:

31-SI-2014

OFICIALÍA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL: San Salvador, a las trece horas con treinta y cinco minutos del día dos de diciembre del año dos mil catorce.

El día dos de diciembre del corriente año ingresó la solicitud de información suscrita por _____, con Documento Único de Identidad número _____, ha interpuesto una solicitud de información sobre el número de sanciones impuestas, número de casos abiertos de oficio, número de denuncias presentadas, numero de avisos anónimos, las cinco instituciones que tienen el mayor número de servidores denunciados, el funcionario de más alto rango contra el cual se haya recibido una denuncia, cuales denuncias/ aviso/ apertura/ de oficio más frecuentes.

CONSIDERANDO:

I. De acuerdo a la Constitución de la República y Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal electrónica o por cualquier forma.

II. Con el fin de cumplir el derecho relacionado en el párrafo anterior, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la cual garantiza el Derecho de acceso de toda persona a la información pública, contribuyendo así con la transparencia en las actuaciones de las instituciones del Estado y de aquellas que no siéndolo manejan bienes o recursos públicos.

III. En atención a las disposiciones anteriores, vista la solicitud de información, se procedió a analizar los solicitado, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el 56 del Reglamento de la misma, identificando que la información es de carácter público, por lo que se procede con el trámite de la solicitud.

IV. El artículo 70 de la LAIP establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que esta localice, verifique su clasificación y le comunique en que formato se encuentra disponible. En este caso particular analizada la solicitud de la ciudadana se concluye que las unidades administrativas competentes para emitir la respuesta son la Unidad de Ética Legal y la Secretaria General del Tribunal de Ética Gubernamental.

V. Con el objeto de dar cumplimiento a los solicitado, de conformidad a lo dictado en los artículos 1, 3 lit. "a" 62, 71 y 72 lit. "c" de la LAIP, la Oficialía de Acceso a la Información Pública del Tribunal de Ética Gubernamental, **RESUELVE:**

- 1) Tener por agregada y admitida la solicitud de información suscrita por
- 2) Concédase a _____ el acceso a la información solicitada.
- 3) Remitir copia de la solicitud de información a la Secretaria General del Tribunal de Ética Gubernamental y la Unidad de Ética Legal a efectos que remitan los requerimientos requeridos a la Oficialía de Acceso a la Información Pública con el propósito de que se entregue la misma al solicitante.

NOTIFIQUESE.-



LIC. CARLOS EDGARDO ARTOLA FLORES
OFICIAL DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

Carlos Edgardo Artola Flores

De: Luis Roberto Dueñas Argumedo
Enviado el: viernes, 05 de diciembre de 2014 12:16 p.m.
Para: Carlos Edgardo Artola Flores
Asunto: Respuesta a solicitud de información 31-SI-2014

Carlos:

Hago referencia a tu memorando 41-OAIP-2014 en el cual se solicitó información, tramitada a través de solicitud referencia 31-SI-2014.

En ese sentido, remito la información requerida, la cual te detallo de la siguiente manera:

1. Número de sanciones impuestas del 1 de enero 2014 al 30 noviembre de 2014: Se impusieron 37 sanciones.
2. Número de sanciones impuestas del 1 de julio al 30 de noviembre de 2014: Se impusieron 11 Sanciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarte cordialmente,
Feliz día,

Lic. Luis Roberto Dueñas Argumedo
Encargado de Registro de Sanciones
Tribunal de Ética Gubernamental
Telf. 2560-6459

Advertencia: Este mensaje y los documentos adjuntos, si alguno, son para el uso exclusivo del destinatario. Si el lector no es el destinatario ni ha sido autorizado por este a leerlos, se le advierte que el contenido puede ser de naturaleza privilegiada, reservada o confidencial y exenta de divulgación por disposición de ley. Si usted recibió esta transmisión por error, se le advierte que no debe divulgar su contenido. Por favor notifique al remitente por teléfono y remueva la misma de su computadora inmediatamente.

Warning: This e-mail and any documents enclosed herewith are for the exclusive use of the addressee. If the reader is not the addressee, or a person authorized to read them, he or she is advised that they may contain privileged or confidential information exempt from disclosure by law. If you received this communication in error, you are advised not to disclose its content.

0000007



Memorando

97-UEL-2014

Para: Lic. Carlos Edgardo Artola Flores
Oficial de Acceso a la Información Pública

De: Wendy Virginia Mulato García
Jefe de la Unidad de Ética Legal

Asunto: Solicitud de información 31-SI-2014

Fecha : 5 de diciembre de 2014



En atención a memorándum ref. 41-OAIP-2014, de fecha diecisiete de los corrientes, mediante el cual remitió la solicitud de información N.º 31-SI-2014, presentada por _____, le comunico que entre enero y noviembre del corriente año el Tribunal ha iniciado 14 casos de manera oficiosa, recibido 90 denuncias y 108 avisos.

Además, durante dicho período las cinco instituciones en las que laboran o han laborado las personas contra las cuales se prosiguen la mayoría de procedimientos sancionadores son las Municipalidades, el Órgano Judicial, la Policía Nacional Civil, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador.

Asimismo, el funcionario de más alta jerarquía contra quien se ha recibido denuncia en el transcurso del año es el señor Gregorio Ernesto Zelayandía Cisneros, Ministro de Gobernación, la cual fue presentada el nueve de mayo del año que transcurre.

No obstante lo anterior, el día siete de febrero se recibió aviso contra los señores Nelson de Jesús Quintanilla y Margarita Rodríguez, diputados de la Asamblea Legislativa y el día ocho de mayo se recibió aviso contra el señor Orestes Ortiz Andrade, también diputado de esa Asamblea.

Durante el dos mil catorce las infracciones más invocadas en denuncias, avisos y procedimientos iniciados de oficio corresponden al deber ético de "Utilizar los bienes, fondos, recursos públicos o servicios contratados únicamente para el cumplimiento de los fines institucionales para los cuales están destinados", regulado en el artículo 5 letra a) de la LEG, y a las prohibiciones éticas de "Realizar actividades privadas durante la jornada ordinaria de trabajo, salvo las permitidas por la ley" y "Nombrar, contratar, promover ascender en la entidad pública que preside o donde ejerce autoridad, a su cónyuge, conviviente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o socio, excepto los casos permitidos por la ley", establecidas en el artículo 6 letras e) y h) de la citada ley.

Por otra parte, en lo que respecta al período comprendido entre el uno de julio y el treinta de noviembre del año que transcurre le informo que se han iniciado 13 casos de oficio, recibido 31 denuncias y 44 avisos.

En este último período, las cinco instituciones en las que laboran o han laborado las personas contra las cuales se prosiguen la mayoría de procedimientos sancionadores son los Municipios, el Órgano Judicial, la Policía Nacional Civil, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y el Centro Nacional de Registros.

Adicionalmente, en el último semestre el funcionario de más alta jerarquía contra quien se ha recibido denuncia es el señor David Antonio López Villafuerte, Presidente de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, la cual fue presentada el veintiocho de julio; pero además, el veinticuatro de octubre se recibió aviso contra la señora Marina Mérida Mancía Alemán, Presidenta del Banco de Desarrollo de El Salvador y el cinco de noviembre se recibió aviso contra la señora Rosibel Paredes Caballero, Presidenta de FOSOFAMILIA.

Por último, en lo concerniente a las infracciones más invocadas en denuncias, avisos y procedimientos iniciados de oficio entre julio y noviembre de este año, le informo que corresponden al deber y a las prohibiciones éticos regulados en los artículo 5 letra a) y 6 letras e) y h) de la LEG, anteriormente citados.

Atentamente,



Memorando



97-UEL-2014

Para: Lic. Carlos Edgardo Artola Flores
Oficial de Acceso a la Información Pública

De: Wendy Virginia Mulato García
Jefe de la Unidad de Ética Legal

Asunto: **Solicitud de información 31-SI-2014**

Fecha : 5 de diciembre de 2014



En atención a memorándum ref. 41-OAIP-2014, de fecha diecisiete de los corrientes, mediante el cual remitió la solicitud de información N.º 31-SI-2014, presentada por _____, le proporciono los siguientes datos:

Casos ¹ iniciados en el 2014			
Forma de inicio	Del 1 de enero al 30 de junio	Del 1 de julio al 30 de noviembre	TOTAL
De oficio	1	13	14
Por denuncia	59	31	90
Por aviso	64	44	108

Instituciones en las que laboran los servidores públicos investigados				
Ranking	Institución	Cantidad de investigados		
		Del 1 de enero al 30 de junio	Del 1 de julio al 30 de noviembre	TOTAL
1	Municipalidades	83	55	138
2	Ministerio de Salud	17	120	137

¹ Un mismo caso puede proseguirse contra varios presuntos infractores

3	Órgano Judicial	20	10	30
4	Policía Nacional Civil	21	8	29
5	Ministerio de Educación	11	9	20

Funcionarios públicos de mayor jerarquía investigados en 2014

	Del 1 de enero al 30 de junio	Del 1 de julio al 30 de noviembre
Por denuncia	Gregorio Ernesto Zelayandía Cisneros (Ministro de Gobernación)	David Antonio López Villafuerte, (Presidente de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa)
Por aviso	Nelson de Jesús Quintanilla, Margarita Rodríguez y Orestes Ortez Andrade, (Diputados de la Asamblea Legislativa)	Marina Mélida Mancía Alemán, (Presidenta del Banco de Desarrollo de El Salvador) Rosibel Paredes Caballero, (Presidenta de FOSOFAMILIA)

Tipos de infracciones éticas más invocados durante 2014²

Del 1 de enero al 30 de junio	Del 1 de julio al 30 de noviembre
Deber ético de "Utilizar los bienes, fondos, recursos públicos o servicios contratados únicamente para el cumplimiento de los fines institucionales para los cuales están destinados", -art. 5 letra a) de la LEG-.	Deber ético de "Utilizar los bienes, fondos, recursos públicos o servicios contratados únicamente para el cumplimiento de los fines institucionales para los cuales están destinados", -art. 5 letra a) de la LEG-.
Prohibición ética de "Realizar actividades privadas durante la jornada ordinaria de trabajo, salvo las permitidas por la ley" -art. 6 letra e) de la LEG-.	Prohibición ética de "Realizar actividades privadas durante la jornada ordinaria de trabajo, salvo las permitidas por la ley" -art. 6 letra e) de la LEG-.
Prohibición ética de "Nombrar, contratar, promover ascender en la entidad pública que preside o donde ejerce autoridad, a su cónyuge, conviviente, parientes dentro del cuarto grado de	Prohibición ética de "Nombrar, contratar, promover ascender en la entidad pública que preside o donde ejerce autoridad, a su cónyuge, conviviente, parientes dentro del

² Incluye todas las formas de inicio: Denuncia, aviso y de manera oficiosa.

consanguinidad o segundo de afinidad o socio, excepto los casos permitidos por la ley", -art. 6 letra h) de la LEG-.	cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o socio, excepto los casos permitidos por la ley", -art. 6 letra h) de la LEG-.
--	--

Atentamente,